

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN EN ZONAS PUNTUALES EN LAS QUE SE ACTUARÁ POR CONSERVACIÓN**

### **1. Introducción**

El Departamento de Carreteras necesita ampliar la plataforma de la carretera CV-851, acoplando un carril ciclista entre los p.k. 24,000 al 26,300 que mejorará las condiciones de seguridad para el tráfico rodado y cicloturista, estando prevista su realización a través del contrato "Conservación de la Demarcación Sur de la Red Provincial". Se cuenta con la disponibilidad de la mayor parte de los terrenos necesarios para las obras, dado que el dominio público cuenta con un ancho suficiente. No obstante, han quedado algunas zonas puntuales en las que no se dispone de los terrenos necesarios y ello supone un grave inconveniente, habida cuenta que se originarían unos estrechamientos o discontinuidades en el itinerario con el consiguiente riesgo para los usuarios.

Habida cuenta que la continuidad del itinerario se considera aconsejable para garantizar la seguridad vial y que se pretende realizar las obras en un plazo breve se considera urgente abordar la obtención de esos terrenos a la mayor brevedad, para lo cual se propone la incoación de un expediente expropiatorio que posibilite ese objetivo mediante el abono de las indemnizaciones compensatorias de los perjuicios causados a sus legítimos propietarios.

### **2. Antecedentes:**

Las únicas actuaciones recientes en el itinerario son las relacionadas con la conservación no estando previstas otras en ningún plan o proyecto.

### **3. Localización:**

**Carretera:** CV-851. Punto kilométrico: 24,000 al 26,300. Margen: Ambas.

**Ubicación:** Els Bassars (Elche).

*Ver Plano nº 1: Plano de situación.*

### **4. Análisis de la accidentalidad:**

No procede.

### **5. Definición de obras a construir y/o medidas correctoras**

Las obras previstas son las siguientes: Ampliación de la plataforma para carril ciclista. La obras se realizarán en su mayor parte ocupando terrenos de dominio público. No obstante, en algunos puntos concretos del itinerario permanecen algunos vallados que suponen una interrupción o discontinuidad suponiendo un condicionante para la seguridad vial.

Para dar continuidad al nuevo carril ciclista es necesario la eliminación o retranqueo de dichos cerramientos en los anchos necesarios para la ampliación de la plataforma hasta su sección normal y ello supone la ocupación de algunas cuñas de terreno actualmente de titularidad privada.

## 6. Afecciones a parcelas

Afecciones a las fincas cuya expropiación se propone:

Término municipal: Elche.

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN BÁSICA/CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	CULTIVO E INTENSIDAD	USO/ APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE TOTAL (m2)	AFECCIÓN POR EXPROPIACIÓN (m2)
1	03065A127001190000YE	RURAL/S.N.U.	E-Pastos-02	Labor regadio	9.400	257
2	03065A127001180000YJ	RURAL/S.N.U.	C-Labor o labradío secano-00	Labor regadio	21.874	66
3	4473705YH1347C0001OR	RURAL/S.N.U.	Residencial	Labor regadio	3.130	182
4	4473704YH1347C0001MR	RURAL/S.N.U.	Suelo sin edificar	Labor regadio	7.866	68
5	03065A127001430000YM	RURAL/S.N.U.	CR-Labor o labradío regadio-02	Labor regadio	20.345	353
6	4473702YH1347C0001TR	RURAL/S.N.U.	Residencial	Labor regadio	1.920	97
7	03065A127000320000YH	RURAL/S.N.U.	Almendros y agríos regadio-03	Frutales regadio	3.463	150
8	03065A127000310000YU	RURAL/S.N.U.	CR-Labor o labradío regadio-01	Labor regadio	965	13
9	03065A127000270000YZ	RURAL/S.N.U.	CR-Labor o labradío regadio-02	Labor regadio	5.442	143
10	03065A127000240000YJ	RURAL/S.N.U.	CR-Labor o labradío regadio-01	Labor regadio	2.518	24
11	03065A127000230000YI	RURAL/S.N.U.	E-Pastos-02	Labor regadio	2.376	22

En el Plano nº 2 del Proyecto de Expropiaciones al que se anexa la presente Memoria Valorada se identifican cada uno de los enclaves sujetos a demoliciones, retiradas de vallado, traslados, podas, etc., que se definen en las fichas que a continuación se acompañan.

### Elementos constructivos a reponer

En las fichas que se acompañan se detallan las afecciones de elementos constructivos e instalaciones de cada una de las fincas afectadas por las actuaciones que se pretenden, indicando en su caso las posibles opciones sobre la indemnización o reposición de las mismas por la Administración y los nuevos emplazamientos para las mismas

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA Nº 1

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** En la fachada de la parcela existe un vallado de cerramiento a base de murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m de altura sobre el que se ha instalado una celosía de hormigón blanco de 20x40x5 cm. de 0,60 m de altura. Afección: 116,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 2

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** En la fachada de la parcela existe un vallado a base de murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m de altura, enlucido por ambas caras con mortero de cemento, sobre el que se ha instalado una valla de alambre trenzado a simple torsión de acero galvanizado de 0,80 m. Afección: 66,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 3

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** En la fachada de la parcela existe un cercado con una altura media de 1,0 m, a base de mallazo de acero galvanizado trenzado a simple torsión de 0,60 m de altura y seto vivo adosado al mismo. Afección: 73,0 m.

**Cobertizo.**



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Cobertizo: Reposición con las mismas dimensiones y tipología actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (25 m desde la arista de la calzada).

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 4

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Vallado a base de murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m de altura, enlucido por ambas caras con mortero de cemento, sobre el que se ha instalado una valla de alambre a simple torsión de acero galvanizado de 0,80 m con un seto de cañizo y puerta de acceso rodado de 3,0 m de anchura, anclada en pilares de obra. Afección: a determinar trs el replanteo definitivo.



Criterios de valoración:

El vallado será reparado a cargo de las obras incluyendo los trabajos necesarios para evitar el descalzamiento del cerramiento.



TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 6

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Vallado a base de murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m de altura, enlucido por ambas caras con mortero de cemento, sobre el que se ha instalado una valla de alambre a trenzado a simple torsión de acero galvanizado, de 0,80 m con un seto de cañizo y puerta de acceso rodado de 3,0 m de anchura, anclada en pilares de obra. Afección: 39,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Traslado de contador a cargo de las obras.

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 7

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Valla de mallazo a simple torsión de acero galvanizado de 1,00 m de altura con seto vivo, con puerta de acceso peatonal anclada en pilares de obra. Afección: 45,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación..



TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 8

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Vallado a base de murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m, de altura sobre el que se ha instalado una barandilla metálica de 0,60 m de altura, incluso seto vivo. Afección: 15,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Traslado de contador a cargo de las obras.

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 9

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Valla de mallazo a simple torsión de acero galvanizado de 1,00 m de altura, con puerta de acceso rodado de las mismas características. Afección: 72,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,00 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE	FINCA: 10
<p><u>Afección a construcciones e instalaciones:</u></p> <p>La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:</p> <p><b>Vallado..</b> Valla de mallazo a simple torsión de acero galvanizado de 1,00 m de altura, con puerta de acceso rodado de las mismas características. Afección: 11,0 m.</p>	
	
<p><u>Criterios de valoración:</u></p> <p>El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vallado: Simple torsión de 1,00 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación..</li></ul>	

TÉRMINO MUNICIPAL: ELCHE

FINCA: 11

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación afecta los siguientes elementos:

**Vallado:** Valla de mallazo a simple torsión de acero galvanizado de 1,00 m de altura, con puerta de acceso rodado de las mismas características. Afección: 28,0 m.



Criterios de valoración:

El vallado afectado será valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento con cargo a las obras, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,00 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación..

## 7. Presupuesto de ejecución:

De la aplicación de las diversas unidades constructivas y su medición se obtiene el presupuesto siguiente:

FINCA	CAPÍTULO	Ud.	Medición	Precio (€/Ud.)	Importe (€)
1	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	116,0	77,0	8.932,00
2	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	66,0	77,0	5.082,00
3	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	73,0	35,20	2.569,60
	Traslado de cobertizo	p.a.		600,00	600,00
4	Reparación de vallado y construcción de aleta para contención de tierras en el extremo a fin de evitar el descalzamiento del vallado existente	p.a.		1.200,00	1.200,00
6	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	39,0	77,0	3.003,00
	Traslado de contador	p.a.		350,00	350,00
7	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	45,0	35,20	1.584,00
	Traslado de contador	p.a.		350,00	350,00
8	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	15,0	77,0	1.155,00
	Traslado de contador	p.a.		350,00	350,00
9	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	72,0	35,20	2.534,40
10	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	11,0	35,20	387,20
11	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	28,0	35,20	985,60
					<b>29.082,80</b>

## 8. Declaración de obra completa

En cumplimiento del art. 172.2 del Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta el punto 2 del art. 223 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración", para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000.-€, se podrá simplificar, refundir e incluso suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. Por ello se considera que la presente Memoria Valorada constituye obra completa, susceptible de ser entregada al uso general correspondiente, sin perjuicio de posteriores mejoras o ampliaciones de que pueda ser objeto posteriormente.



Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (29.082,80.-€)**.

En la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Zona

VºBº  
El Ingeniero Jefe de Área